ANEXO MODIFICATORIO No.002 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.5344309 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y CONSORCIO TEATRO 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO TEATRO 2023
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.749.111-3
OBJETO:	MODIFICAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.5344309 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221190".
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES
PRÓRROGA 1:	SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.683.017.384,00).
VALOR A ADICIONAR:	N.A.
PLAZO A PRORROGAR:	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 48 del Acuerdo Municipal No. 08 del 08 de noviembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este modificatorio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **CONSORCIO TEATRO 2023** con NIT. 901.749.111-3, representado legalmente por **JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.940.439 de Bogotá D.C., hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N°. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.5344309, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.5344309 con el **CONSORCIO TEATRO 2023,** por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.683.017.384,00). **b)** Que el día doce (12) de octubre de 2023, se inició el contrato de interventoría, estableciéndose como fecha de terminación el once (11) de abril de 2025, enontrándose a la fecha vigente. **c)** Que el día once (11) de abril de 2025 se suscribió el modificatorio N° 003, prorrogando el contrato de obra en seis (06) meses y diecinueve (19) días calendario, estableciéndose como fecha de terminación el día treinta (30) de octubre de 2025, encontrándose por ende a la fecha vigente. **d)** Que la secretaria de Obras Públicas, Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO, presentó solicitud de prórroga justificada en lo siguiente:

> "Que entre ENTerritorio y el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca se suscribió el Contrato Específico 165-2221190, derivado del Pacto Funcional Cundinamarca Contrato de Mandato N° 221009 suscrito entre el DNP y ENTerritorio, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado

"AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA ", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Cundinamarca."

Que el día cuatro (04) de octubre de 2023 se suscribió el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.5420019– 2023 con el CONSORCIO BLS, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por valor de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.521.153.674,00).

Que derivada de dicha contratación, el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5344309– 2023 con el CONSORCIO TEATRO 2023, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.683.017.384 M/CTE), con inicio del día doce (12) de octubre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día once (11) de abril de 2025.

Que el día once (11) de abril de 2025, se suscribió el modificatorio 001 el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5344309, acordando prorrogar el plazo de ejecución del contrato en SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 30 de octubre de 2025, encontrándose por ende a la fecha vigente.

Que el pasado 06 de octubre de 2025 el CONSORCIO TEATRO 2023 actuando como interventor del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5420019 remitió a la secretaria de obras la SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA mediante oficio número IN-T2023-5344309-273 en los siguientes términos:

"(…)

En el marco del Contrato de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para la ampliación y reforzamiento estructural del Teatro Roberto Mac Douall de Zipaquirá, dentro del Convenio Enterritorio 2221190, el contratista de obra (Contrato N° CO1.PCCNTR.5420019) ha presentado solicitud formal de prórroga por doce (12) meses sin adición presupuestal.

La solicitud se fundamenta en situaciones que han afectado el cronograma de ejecución y que no son imputables al contratista, tales como el desarrollo del programa de arqueología, la inclusión de actividades de restauración no previstas inicialmente y las dificultades en la disponibilidad de mano de obra y materiales especializados.

Revisados los antecedentes, soportes y cronograma actualizado, la interventoría considera justificada la solicitud presentada por el contratista, en tanto las circunstancias descritas han tenido incidencia directa en los tiempos de ejecución y se encuentran debidamente documentadas.

En ese sentido, con el fin de garantizar la correcta culminación de la obra y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad previstos, resulta necesario extender el plazo contractual del contrato de interventoría por un periodo igual al solicitado por el contratista, es decir, doce (12) meses adicionales.

• Balance contractual

(…)

Se pone a consideración el siguiente balance para que posterior a su revisión, si es aprobado o considerado, se realice respectivo ajuste.

(…)

La Interventoría se permite solicitar al Municipio de Zipaquirá la aprobación de una prórroga al contrato de interventoría por doce (12) meses, sin adición presupuestal, manteniendo las condiciones contractuales, técnicas y financieras vigentes.

Esta ampliación permitirá asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y financiero hasta la finalización del proyecto, garantizando el seguimiento integral a las actividades de obra y el cumplimiento del objeto contractual

Ahora bien, respecto de la consideración del balance presentado en la solicitud de prórroga del CONSORCIO TEATRO 2023 y teniendo en cuenta que el mismo fue puesto a consideración de la Secretaría de Obras Públicas, tal como se encuentra citado, la presente supervisión realizará el análisis de rigor con el fin de evaluar su pertinencia y procedencia, de lo cual emitirá respuesta oficial al contratista de interventoría.

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2025 se tuvo por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la sesión No.11 del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Especifico No. 165 2221190, que tiene por objeto: *"ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA",* el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Cundinamarca, y en esta sesión de comité se tomó la decisión de aprobar la prórroga al contrato especifico 165-2221190 **hasta el 30 de octubre de 2026 es decir por un plazo de doce (12) meses adicional.**

Que a la presente fecha se encuentra en proceso la suscripción a la prórroga N° 2 al contrato específico **165- 2221190**, prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el día 30 de octubre de 2026

Así las cosas, la Secretaría de Obras Públicas considera viable y pertinente realizar la mencionada prórroga al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5344309 dada la necesidad de continuar con la vigilancia y control idóneo a las actividades desarrolladas por el contratista de obra y así garantizar una ejecución de calidad de la obra de ampliación y reforzamiento estructural del Teatro Roberto MacDouall de Zipaquirá, sin que la misma genere erogación económica para la Administración Municipal

Al respecto, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *"los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia",* razón por la cual se considera pertinente y viable la prórroga del contrato de interventoría por un término de doce (12) meses, sin adición de recursos, teniendo en cuenta que **no se requieren recursos adicionales para lograr la correcta ejecución de las actividades.**

Por lo expuesto, se considera viable jurídica y técnicamente, la prórroga del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5344309 en doce (12) meses, solicitando por ende adelantar la presente modificación

(…)

e) Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley.
f) Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el Contrato de Interventoría Nº CO1.PCCNTR.5344309, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto modificar el contrato de interventoría Nº CO1.PCCNTR.5344309, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221190".

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato en DOCE (12) MESES, es decir, hasta el treinta (30) de octubre de 2026; por lo tanto, la cláusula sexta del contrato de interventoría CO1.PCCNTR. 5344309 quedará así:

(…)

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO. *El plazo de ejecución del contrato es de* ***TREINTA Y SEIS (36) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO,*** *contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución, contando con vigencias futuras excepcionales aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 010 del 04 de Agosto de 2022 del Concejo Municipal de Zipaquirá*

(…)

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías conforme a los términos de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.